

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

**CARRERA:
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:
RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO, COMO
MECANISMO PARA DISMINUIR LA INFORMALIDAD DE LOS
CENTROS COMERCIALES DEL AHORRO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

**AUTOR:
DAVID JOSÉ GUALOTUÑA JACHO**

**DOCENTE TUTOR:
FREDDY GONZALO ARAQUE MONTENEGRO**

Quito, febrero del 2019

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Gualotuña Jacho David José, con documento de identificación N°. 0923657407 manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos, patrimoniales en virtud de que soy autor del trabajo de titulación intitulado: *“Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, como mecanismo para disminuir la informalidad de los Centros Comerciales del Ahorro del Distrito Metropolitano de Quito”* mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de : Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscrito este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.



Nombre: David José Gualotuña Jacho

Cédula: 0923657407

Fecha: Febrero, 2019

DECLARATORIA DE COAUTORÍA DEL DOCENTE TUTOR

Yo declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el trabajo de titulación, “Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, como mecanismo para disminuir la informalidad en los Centros Comerciales del Ahorro del Distrito Metropolitano de Quito”, realizado por David José Gualotuña Jacho, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, Febrero, 2019



.....
Lic. Freddy Gonzalo Araque Montenegro

C.I: 1710453745

Índice general

1. Introducción	1
2. Antecedentes	2
3. Justificación	4
4. Objetivos de la Investigación.....	5
4.1. Objetivo General.....	5
4.2. Objetivos específicos	5
5. Metodología	5
5.1. Tipo de Investigación	5
5.2. Métodos de Investigación.....	5
5.3. Población y muestra	6
5.4. Técnicas e instrumentos.....	7
5.5. Instrumentos de recolección de datos	7
6. Marco Teórico.....	7
6.1. La informalidad en el Ecuador	7
6.2. La informalidad en Quito	9
6.3. Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.	10
6.4. Beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.	10
6.5. Actividades que pueden acogerse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.....	11
6.6. Ley de Régimen Tributario Interno artículos 1-4.....	12
6.7. Comparativo de inscritos al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.	13
7. Análisis e interpretación de resultados	14
8. Conclusiones	33
9. Recomendaciones	34
10. Bibliografía	35

Índice de tablas

Tabla 1. Composición de la muestra	6
Tabla 2. La informalidad en el Ecuador según diferentes autores	7
Tabla 3. Beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.	10
Tabla 4. Deberes.....	11
Tabla 5. Actividades que pueden acogerse al RISE.....	11
Tabla 6. Montos máximos en comprobantes de venta	12
Tabla 7. Montos para inscribirse	13
Tabla 8. Fechas de pago de cuotas	13
Tabla 9 Comportamiento del RISE -2017.....	13
Tabla 10 Obligado a llevar Contabilidad	14
Tabla 11 Inscripción al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano	16
Tabla 12 Sistema de control tributario	17
Tabla 13 Beneficios de inscribirse al RISE	20
Tabla 14 Importancia del conocimiento tributario.....	21
Tabla 15 Manejo Tributario	22
Tabla 16 Razón para incorporarse al RISE.....	23
Tabla 17 Montos para emisión de Notas de Venta	24
Tabla 18 Sanciones por retraso en tributos	24
Tabla 19 Tipo de Documento utilizado.....	25
Tabla 20 Comportamiento tributario.....	26
Tabla 21 Incremento de trabajo informal in.....	26
Tabla 22. Locales comerciales afiliados al RISE.....	27
Tabla 23. Aval para funcionamiento del local	28
Tabla 24. Medios de capacitación	28
Tabla 25. Gestiones para la capacitación	29
Tabla 26. Reducción del comercio informal a partir del RISE	30
Tabla 27. Medidas para la capacitación	30
Tabla 28. Control insuficiente para el sector informal.....	31
Tabla 29. Incorporación de beneficios al RISE	31
Tabla 30. Cultura tributaria.....	32
Tabla 31. Disminución de inscripción al RISE.....	32
Tabla 32. Relaciones entre el Estado y comerciantes a partir del RISE	33

Índice de ilustraciones

Gráfico 1: Censo poblacional 2010.....	9
Gráfico 2: Obligados a Llevar Contabilidad.	14
Gráfico 3: Conoce al Rise.	15
Gráfico 4: Inscritos al RISE.	16
Gráfico 5: Actividades Económicas.....	17
Gráfico 6: Sistema de Control Tributario.....	18
Gráfico 7: Capacitación Previa.	18
Gráfico 8: Control Tributario y Contable del Local.....	19
Gráfico 9: Beneficios de Inscribirse al RISE.	20
Gráfico 10: Importancia de Conocer sus Obligaciones Tributarias.	21
Gráfico 11: Control Financiero	22
Gráfico 12: Razones para Inscribirse en el RISE.....	23
Gráfico 13: Montos Máximos y Minmos Para Emitir Notas de Venta.....	24
Gráfico 14: Sanciones por no Realizar a Tiempo los Pagos.	24
Gráfico 15: Qué Documentos Utiliza en el Negocio Según el RISE.....	25
Gráfico 16: Comportamiento Tributario.	26
Gráfico 17: El Trabajo Informal se ha Incrementado en los Últimos Tiempos.	27

RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO, COMO MECANISMO PARA DISMINUIR LA INFORMALIDAD DE LOS CENTROS COMERCIALES DEL AHORRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resumen

El trabajo informal independiente e informal asalariado como parte de la economía ecuatoriana, ha generado un gran conflicto entre comerciantes; la pugna por el cliente el uso de los espacios físicos, la competencia desleal, se ha incrementado por dos razones: el incremento poblacional y la política propiamente dicha, suceso que invade los Centros Comerciales del Ahorro (C.C.A), considerando al Hermano Miguel y Montúfar, como los más afectados, pero como medida se ha creado el sistema de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano como ente regulador de dichos actores. Situación que afecta enormemente a los comerciantes formales; es por ello que se propone realizar un estudio comparativo del manejo de la informalidad para determinar el impacto que tiene la aplicación del RISE como mecanismo para su disminución y de esta forma mejorar la convivencia entre ambas partes.

Palabras claves: Comercio, Informalidad, Formalidad, economía, competencia, RISE.

Abstract

Independent informal and informal salaried work as part of the Ecuadorian economy, has generated a great conflict between traders; the struggle for the client the use of physical spaces unfair competition, has increased for two reasons, the population increase and politics itself, an event that invades the Shopping Centers of Savings (CCA), considering the Brother Miguel and Montúfar, as the most affected, but as a palliative or panacea measure, the Ecuadorian Simplified Tax Regime system has been created as a regulator of said actors. Situation that greatly affects the formal traders; that is why it is proposed to conduct a comparative study of informality management to determine the impact that the application of the RISE has as a mechanism for its reduction, and in this way improve the coexistence between both parties.

Keywords: Commerce, Informality, Formality, economy, competition, RISE.

1. Introducción

Desde los años ochenta y noventa el crecimiento del sector informal ha involucrado paulatinamente a los Países de América Latina, en donde la informalidad laboral en las Pequeñas y Medianas Empresas, (PYMES), es de un porcentaje alto. Para los Países de “América Latina y el Caribe la informalidad cuenta con unos 59 millones de unidades productivas, de las cuales 48 millones de esas unidades productivas” (OIT, 2014, pág. 7), estas empresas tienen alrededor de 5 trabajadores, “esto implica que la mayor parte del empleo en la región se genera en el trabajo autónomo o empresas de menor tamaño” (OIT, 2014, pág. 7).

Desafortunadamente, el País se ha visto afectado por el alto índice de migración; de acuerdo Ministerio del Interior (MI) de enero a marzo 2018 “alrededor de 567.893 personas ingresaron al País de las cuales el 36.59% son del País hermano Venezuela” (Sánchez, 2018, pág. 24), convirtiéndose en parte de la estadística del mercado informal independiente y al informal asalariado, cifra alarmante que revelaba, que las personas naturales que realizaban actividades económicas en el Ecuador no poseían el

RUC , lo que traía como consecuencia la evasión de impuestos , razón por la cual se hizo necesario implementar un nuevo sistema de recaudación siendo esta el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. (Durán, 2015)

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, creado con la finalidad de regular las actividades del sector informal, y mejorar así la recaudación fiscal, se mantiene en vigencia hasta conseguir su cometido. (Durán, 2015)

Por ello se ha tomado como base legal, al Código Tributario, en los artículos 6, 9, Ley reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador (Ley s/n R. o 242-3s, 29) y Ley de Régimen Tributario Interno artículos 1-4, que establecen al aporte tributario y la distribución del mismo como los beneficios fiscales a los que tiene derecho el contribuyente.

Quedando por sentado que todos los comerciantes de acuerdo a ley están obligados a tributar, lo cual no hacen por falta de una cultura tributaria, como también al temor de la serie de procedimientos que deben hacer para declarar, y por último deciden evadir el pago de impuestos.

Con este antecedente se ha desarrollado esta investigación en donde los Centros Comerciales Hermano Miguel, y C.C. Montúfar del Distrito Metropolitano de Quito permitirá identificar a sus participantes, y cumplir los objetivos.

2. Antecedentes

Antes del establecimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en agosto del 2008, “la única alternativa disponible para el cumplimiento de obligaciones tributarias era el régimen general” (Granda & Zambrano, 2012). A partir de la introducción del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano:

Hubo una “migración” de los contribuyentes del régimen general hacia el nuevo sistema; alrededor del 30% de los inscritos en el RISE presentan esta característica. De igual manera, fueron apareciendo nuevos contribuyentes que, motivados por una u otra razón, se acogieron al Régimen Simplificado. Por ende, existe una diferencia importante entre los contribuyentes que pertenecían al régimen general y los contribuyentes completamente

nuevos. (Granda & Zambrano, 2012)

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, creado con la finalidad de regular las actividades del sector informal, y mejorar así la recaudación fiscal, se mantiene en vigencia hasta conseguir su cometido.

“La informalidad es un fenómeno de creciente complejidad y debe ser estudiada dentro de un entramado de relaciones económicas y laborales que forman parte de todo sistema económico” (Luis, Michel, & Serrano Mancilla, 2016, pág. 130). Además, esto trae otras problemáticas como “la pobreza, la exclusión social, el desempleo y las desigualdades sociales” (Luis, Michel, & Serrano Mancilla, 2016).

La administración tributaria ha tenido que afrontar varios problemas provocados por la evasión de las normas tributarias, debido a que se han centrado en contribuyentes significativos, dejando de lado a los minoristas e informales. (Chalá Cusín & Suárez Duque, 2012)

Debido a los altos índices de informalidad, se han creado más métodos de control, “generando de este modo mayor inversión de recursos

económicos y humanos; obteniendo un incremento favorable, pero, sin crear una cultura tributaria en la población ecuatoriana” (Chalá Cusín & Suárez Duque, 2012).

De acuerdo con el Artículo 6, del Código Tributario (2009) se tiene que:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, sirven como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, al ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; asimismo, deben atender a las exigencias de estabilidad y progreso social y procurar una mejor distribución de la renta nacional. (Código Tributario, Codificación, 2009)

De esta manera las aportaciones que surjan de las afiliaciones al sistema tributario, contribuirán para el bienestar del País en general.

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento son las normas que rigen la Administración Tributaria en el Ecuador, siendo el Servicio de Rentas Internas el ente encargado de hacer cumplir esta normativa.

En este contexto la ley obliga al pago de impuestos a partir de la obtención de una renta. Lo cual determina que todos los comerciantes de acuerdo a la Ley están obligados a tributar, lo que no hacen por falta de una cultura tributaria, desconocimiento de sus beneficios, temor a los procedimientos para declarar, como también no considerar que su inclusión disminuiría la informalidad ambulante, que por último inducen a la evasión del pago de impuestos.

La cantidad excesiva de vendedores no regularizados a causa del desempleo, se ha convertido en una competencia desleal para los socios de los Centros Comerciales del Ahorro, quienes por falta de ingresos no contribuyen con su aporte tributario.

En el Ecuador, la tasa de informalidad por largos períodos “ha fluctuado entre 40% y 50% y en muchas ocasiones es mayor que la tasa del sector formal” (Malave Galarza & Sánchez, 2014).

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano surge como una solución, una opción que pretende incorporar a una gran cantidad de comerciantes informales a la economía formal del País, brindando beneficios

importantes para el desarrollo de las partes. (Aguirre Lozano & Pazmiño, 2011)

3. Justificación

La investigación que se desarrolla constituye un estudio del Régimen Simplificado que es un fenómeno que tiene en expectativa al sector de la pequeña y mediana empresa, de contar con un único impuesto que rebaje la presión impositiva asfixiante y simplifique la compleja trama de formalidades administrativas tributarias. Esta investigación tiene como objetivo fundamental orientar al sector empresarial a conocer un poco el Sistema Impositivo y la adopción del mismo, así mismo determinar los elementos que lo constituyen, estudiar el impacto que tiene el proyecto en la situación financiera de los pequeños y medianos empresarios del Centro Comercial Hermano Miguel, Centro Comercial Montúfar, y las ventajas y desventajas que obtendría las empresas inscribiéndose en el régimen. Todas estas situaciones son unas justificadas razones que han generado la inquietud de estudiar referido proyecto, como se sabe, debido a la crisis por la que atraviesa la Nación, y la recesión económica lo más recomendable para el sector empresarial, sería bajar los

costos y minimizar en lo posible la carga tributaria, para no afectar en muy alta medida su operatividad y competitividad.

En esta idea de crear un régimen especial, el Estado tiene una gran importancia, ya que traduce el debido cumplimiento de la obligación tributaria y le permite ser más eficiente en la aplicación de las fuentes de ingresos, y, por consiguiente, ayuda a la administración de estos recursos. A pesar del esfuerzo que se haga para mejorar la situación del sector informal. El índice de crecimiento se mantiene, esto ya como un problema estructural que repercute al ámbito político, social y económico.

El desafío de involucrar al mercado informal independiente al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, es lograr que las personas concienticen de su participación como parte de la solución a la economía del País.

Considerando el sustento legal, este trabajo se justifica legalmente en el Código Tributario, en los artículos 6, 9, Ley reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador (Ley s/n R.o. 242-3s, 29) y Ley de Régimen Tributario Interno artículos 1-4, que establecen al aporte tributario y la

distribución del mismo como los beneficios fiscales a los que tiene derecho el contribuyente.

4. Objetivos de la Investigación

4.1. Objetivo General

Realizar un estudio comparativo del manejo de la informalidad en los Centro Comercial Hermano Miguel, Centro Comercial Montúfar, y determinar el impacto que tiene la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano como mecanismo para su disminución.

4.2. Objetivos específicos

- Analizar el Régimen Impositivo Simplificado en los Centros Comerciales del Ahorro del Distrito Metropolitano de Quito
- Identificar la manera como el Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano influye en los Centros Comerciales del Ahorro del Distrito Metropolitano de Quito para disminuir la informalidad.
- Determinar los pasos necesarios para las empresas pertenecientes al sector informal puedan trasladarse al sector formal.
- Analizar el Impacto que tiene la aplicación del Régimen Impositivo

Simplificado Ecuatoriano, como mecanismo de disminución.

5. Metodología

Esta investigación se focalizó en el comercio, en el ámbito geográfico fueron los Centros Comerciales Hermano Miguel y Montúfar, del Distrito Metropolitano de Quito, y el temporal el mes de julio del año 2018.

5.1. Tipo de Investigación

De acuerdo al nivel de profundidad, esta investigación es de Tipo Descriptiva y Analítica, ya que se caracteriza “de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (Arias, 2012). Y de tipo no experimental pues se observaron en su contexto las variables relacionadas con el comercio informal que se encuentran en los Centros Comerciales Hermano Miguel y Montúfar, también fue transversal por cuanto se medirá en el mes de julio 2018.

5.2. Métodos de Investigación

El método de investigación que se realiza en el presente estudio será el Método deductivo directo, que permite analizar la información de campo recabada, que determinó el manejo y

control de la informalidad en los Centros Comerciales del Ahorro Hermano Miguel y Montúfar del Distrito Metropolitano de Quito.

Método analítico, facilitó la identificación de cada una de las variables que comprende su determinación que identificó los pasos necesarios donde los comerciantes pertenecientes al sector informal puedan trasladarse al sector formal.

Método sintético, ayuda a comparar hechos para formuló una teoría que integre los elementos, en el estudio del Impacto que tiene la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, como mecanismo de disminución de la informalidad en los Centros Comerciales del Ahorro Hermano Miguel y Montúfar.

5.3. Población y muestra

Existen en los Centros Comerciales del Ahorro Hermano Miguel 1603 locales, en el Centro Comercial del Ahorro Montúfar 411 locales, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Tomando en consideración que se cuenta con una población de 2014 comerciantes informales en los dos Centros Comerciales del Ahorro Hermano Miguel y Montúfar, para establecen una muestra adecuada, se

utilizó la fórmula de proporción para poblaciones finitas.

$$n = \frac{Z^2 (p.q)}{\varepsilon^2 + (Z^2 (p.q))/2014}$$

Los datos a reemplazar fueron: N = 2014 elementos a investigar; ya que al realizar una visita previa a los Centros Comerciales del Ahorro Hermano Miguel y Montúfar se pudo evidenciar que la participación de los entrevistados era limitada, por ello se concluyó que se tendría un error del 4% ($\varepsilon=0.04$) y un nivel de confiabilidad del 95%, ($\alpha= 5\% = 0,05$), se tiene $\alpha/2= 0,025$ por tanto $1-\alpha/2 = 0,975$ y $Z= 1,96$; el valor de $Z\alpha/2$, se obtuvo de la tabla de distribución normal Z.

Con esta información se cuenta que la probabilidad a favor del 50% = ($q=0,50$), y una probabilidad en contra del 50%, ($p=0,50$) lo que permitirá el equilibrio, donde reemplazando contamos con:

$$n = \frac{(1,96)^2 \cdot (0,50) \cdot (0,50)}{(0,04)^2 + ((1,96)^2 \cdot (0,50) \cdot (0,50))/2014}$$

n=462.43

Tabla 1. Composición de la muestra

Centro Comercial del Ahorro	% de Locales	N°. de Locales
Hermano Miguel	79.5928%	1603
Montúfar	20.4071%	411
Total	100%	2014

Fuente: Directiva de cada C.C.A

5.4. Técnicas e instrumentos

El instrumento utilizado fueron cuestionarios, el cual están diseñado y dirigidas a los comerciantes formales de los Centros Comerciales del Ahorro Hermano Migue y Montúfar, que comprenden preguntas cerradas, de selección múltiple, donde el primer grupo permite establecer información sobre el manejo Impositivo, en el segundo grupo se recogió información acerca de su entorno comercial, puesto que las estrategias para controlar el trabajo informal depende de la manera como se controlan los mismos.

Dos, estuvo dirigido a los directivos preguntas que va entre selección múltiple y cerradas, donde dan a conocer cuáles son las medidas que han adoptado para mitigar el comercio. Tres, estuvo dirigido al Servicio de Rentas Internas (SRI), ente regulador de impuestos con preguntas de selección múltiple en las que dan a conocer todos los beneficios, y alcances que ha manejado el Gobierno para apalejar este conflicto comercial.

5.5. Instrumentos de recolección de datos

Seleccionada la técnica se incluirá el instrumento para la operacionalización,

es un instrumento o “es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (Arias, 2012), por tal razón el instrumento que se aplicará junto con la técnica de Encuesta es el Cuestionario, un Cuestionario “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas” (Arias, 2012).

La técnica aplicada para el desarrollo del cuestionario fue la encuesta dirigida, donde los resultados arrojados se recopilaron en hojas diseñadas para el efecto.

6. Marco Teórico

6.1. La informalidad en el Ecuador

“La informalidad es una manifestación de una relación imperfecta entre los ciudadanos y su Estado” (Chalá Cusín & Suárez Duque, 2012). Es así como lo afirman los siguientes autores:

Tabla 2. La informalidad en el Ecuador según diferentes autores

Autor	Concepto
Francis Roubaud	Modo particular de la producción lo cual abarca no solo actividades económicas

	sino también interrelaciones con la organización social, social y capital social.
Paul Singer	Modelo alternativo al capitalismo creado y recreado periódicamente por grupos marginados. Se orienta a la posesión y uso colectivo de los recursos y medios de producción
Marco Arruda	Movimiento que busca general transformaciones económicas sociales y culturales: en la visión del mundo, valores, actitudes, comportamiento y aspiraciones.
Iván Vázquez	Como una respuesta popular a los deficientes manejos económicos rígidos, que se mantienen a lo largo de la economía de un País, los que se sustentan con pequeños privilegios de participación en la economía, si aportar valor alguno a los gobiernos.

Fuente: Tomado de OIT, s Roubaud, Singer, Arruda, Putnam y Vázquez

Se infiere que el trabajo informal es parte de la economía que involucra a sectores vulnerables, que casi siempre tiene connotaciones negativas, incluyendo condiciones de trabajo inferiores, negocios de baja productividad, competencia injusta y falta de respeto por el imperio de la ley.

Podemos deducir que la informalidad es un proceso evolutivo y considerado como una fuente de trabajo alterna, que va ampliándose de década en década como consecuencia del aumento continuo del desempleo y para finalmente consolidarse como un sector de la economía, misma que van

adoptando una falta de cultura tributaria.

Se comprueba que la Constitución de la República ampara el trabajo en sus diferentes áreas de aplicación y es el Ministerio de Trabajo el llamado a su regulación laboral, pero su control realiza el Distrito Metropolitano de Quito, que a pesar, “de los controles que realiza al comercio informal, este ha causado por más de una ocasión malestar y problemas a dichas autoridades, debido a que vendedores ambulantes no cumplen con los permisos establecidos en las ordenanzas Metropolitanas” (Chicaiza, 2016), manteniéndose así una problemática dual.

Con el transcurso del tiempo, Quito ha crecido su población, su economía y su demografía. Esta ciudad se encuentra segmentada en Norte, Centro, Sur y sus valles y, en cada uno de ellos, está su parte comercial, siendo los Centros Comerciales quienes abastecen sus requerimientos, sin lugar a dudas el sector informal independiente e informal asalariado que tiene una gran incidencia. (Chicaiza, 2016)

El Distrito Metropolitano ha implementado una estrategia: siendo

esta la entrega de permisos de funcionamiento, para que puedan desarrollar sus actividades económicas, de manera regularizada. Por ejemplo Según datos del Distrito Metropolitano de Quito, se reubicaron alrededor de 500 comerciantes informales, que ha ido incrementándose paulatinamente, hasta la fecha son “alrededor de 5500 informales” (Agencia Metropolitana de Promoción Económica, CONQUITO, 2015), esta medida empezó desde el Centro Histórico zona turística que es visitada por personas nacionales y extranjeras, para que de esta manera se evite la deterioración y mala imagen del sector.

Dentro del trabajo informal se encuentra también el trabajo ambulatorio, que se ubica en los alrededores de los centros comerciales y en los principales mercados de la ciudad.

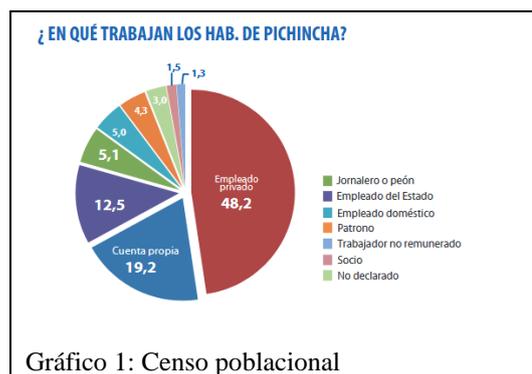
Las encuestas a realizarse ayudan a conocer el problema de estudio más a fondo para mejorar el acceso de las personas dedicadas al comercio informal, al comercio formal, para con ello mejorar el servicio que brinda el Distrito Metropolitano de Quito.

Para conocer el porqué, a pesar de las facilidades presentadas para la

obtención de los permisos, la Ordenanza Metropolitana, no es cumplida en su totalidad por los comerciantes de algunos sectores de la ciudad, en especial los que se encuentran alrededor de los Centros Comerciales más concurridos como el del Hermano Miguel y Montúfar.

6.2. La informalidad en Quito

La población quiteña cuenta con una proyección para el 2020 de “2’800.000 habitantes, representado así el 45% de la población nacional”. (INEC, 2018)



Se puede deducir que la informalidad es un proceso evolutivo y considerado como una fuente de trabajo alterna, que va ampliándose de década en década como consecuencia del aumento continuo del desempleo y para finalmente consolidarse como un sector de la economía, misma que van adoptando una falta de cultura tributaria, si se toma en cuenta que el 19.20% son trabajos de cuenta propia,

y en aumento es una realidad preocupante. (INEC, 2018)

“Todo trabajo merece inclusión”, así, lo menciona la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 325, en el cual se describe que:

El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores. (Asamblea Nacional d. E., 2008)

Además, los trabajadores son libres de crear asociaciones, gremios etc., así, como se lo describe en el artículo 326, inciso 7 donde: “El Estado garantizará el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras sin autoridad previa. Derecho que comprende sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, donde, pueden afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente”. (Asamblea Nacional d. E., 2008)

6.3. Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, es un

sistema por el cual procura la participación de los comerciantes y brinda la oportunidad de incorporación voluntaria, que facilita el pago de impuestos y legaliza la actividad económica, reemplazando el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales, éste fue creado con el afán de controlar el incremento del índice de la informalidad existente en el Ecuador, Su implementación incluiría a unos 250.000 pequeños comerciantes del sector informal a la base de contribuyentes y en ascenso. (Chalá Cusín & Suárez Duque, 2012)

6.4. Beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

Los contribuyentes que se acojan al RISE obtendrán los siguientes beneficios:

Tabla 3. Beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

Retención de Impuestos Según el SRI (2017), no pagarán anticipo de impuesto a la Renta y en sus ventas o prestaciones de servicios, no serán objeto de retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta ni por el Impuesto al Valor Agregado IVA. (Art. 97.8)
Comprobantes de venta Según el SRI (2017), emitir notas o boletas de venta; o, tiquetes de máquina registradora, sin que en ellos se desglose el IVA y en los que deberá consignar obligatoriamente y de manera pre impreso la leyenda: "Contribuyente sujeto a Régimen Impositivo Simplificado". (Art. 97.9)

<p>Presentación de Declaraciones y Registro</p> <p>Según el SRI (2017), no estarán obligados a llevar contabilidad y no presentarán declaraciones de Impuesto a la Renta, ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Art. 97.10)</p>
<p>Descuento del 5%</p> <p>“Por cada nuevo trabajador que contrate y esté afiliado al Seguro Social, obtendrá el 5% de descuento de su cuota”. (eltelegrafo, 2019)</p>

Fuente: (SRI, 2017)

Los contribuyentes inscritos al Régimen Impositivo Simplificado deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Tabla 4. Responsabilidades

Actualizar la información cuando supere o reduzca sus ingresos registrados al momento de inscribirse en el RISE.
Pagar su cuota mensual puntualmente o pre pagar el año
Emitir comprobantes de venta autorizados, exclusivamente, por las transacciones propias del contribuyente.

Fuente: (SRI, 2017)

6.5. Actividades que pueden acogerse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

Actividades que pueden inscribirse:

Tabla 5. Actividades que pueden acogerse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

Agricultura	Pesca
Ganadería	Avicultura
Minería	Transporte
Manufactura.	Servicios de restaurantes y hoteles.

Servicios de Construcción.	Trabajo autónomo
Comercio minorista	Otros servicios en general

Fuente: (SRI, 2017)

Con esta referencia de acuerdo a los requerimientos del contribuyente se podrá inscribir en la actividad que le considere se ajuste a su movimiento económico.

De este modo se puede también identificar quienes no pueden acogerse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

Exclusiones.- No podrán acogerse al Régimen Simplificado, las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los tres últimos años, o que desarrollen las siguientes actividades:

Tabla 6. Exclusiones

De Agenciamiento de Bolsa	De libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario
De propaganda y publicidad	De agentes de aduana
De almacenamiento o depósito de productos de terceros	De producción y comercialización de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a Consumos Especiales
Organización de espectáculos públicos	De personas naturales que obtengas ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley

De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI.	Comercialización y distribución de combustibles De corretaje de bienes raíces.
De casinos, bingos y salas de juegos	De comisionistas
De arriendo de bienes inmuebles	De alquiler de bienes muebles.
Extracción y/o comercialización de sustancias minerales metálicas	De naturaleza agropecuaria, contempladas en el artículo 27 contempladas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Fuente: (Ley Régimen Tributario Interno, 2017)

6.6. Ley de Régimen Tributario

Interno artículos 1-4

Según el Título Quinto, artículos del 97.1 al 97.15 que corresponde al Régimen Impositivo Simplificado y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Título IV, Capítulos I al XI, Artículos del 215 al 238; así como las principales reformas introducidas en el régimen y resoluciones emitidas por el Director General del SRI. (SRI, 2017)

Se considera una tabla de aportaciones mismas que deberán ser aplicadas de acuerdo a los valores que arrojen al final del mes como un aporte mensual fijo, se toma en cuenta la actividad que ejerzan, si es informal independiente o informal asalariado.

Tabla 7. Montos máximos en comprobantes de venta

Categoría	1	2	3	4	5	6	7
Monto ingresos en USD	De 0 a 5.000	De 5.001 a 10.000	De 10.001 a 20.000	20.001 a 30.000	De 30.001 a 40.000	De 40.001 a 50.000	De 50.001 a 60.000
Monto máximo mensual al USD	420,00	850,00	1700,00	2500,00	3350,00	4200,00	5000,00

Fuente: (SRI, 2017)

En resumen, se puede evidenciar que el Servicio de Rentas Internas ha creado una tabla que favorece al contribuyente. Muestra flexibilidad en los techos económicos, existe parámetros de fácil manejo, en la que la mayor parte del sector informal puede constar dentro de la misma.

Tabla 8. Montos para inscribirse

Descripción	Ventas anuales	Número de Empleados
Pequeños Negocios	Inferiores a \$ 60.000	Menos de 10
Propietarios con ingresos en relación de dependencia sean	Igual a la Fracción básica del Impuesto a la Renta Y en conjunto con las ventas no superen los \$60.000	

Fuente: (SRI, 2017)

Tabla 9. Fechas de pago de cuotas

Noveno Dígito RUC	Fecha máximo de pago	Noveno Dígito RUC	Fecha máximo de pago
1	10	6	20
2	12	7	22
3	14	8	24
4	16	9	26
5	18	0	28

Fuente: (SRI, 2017)

Con este antecedente se puede evidenciar que existen beneficios tributarios que acoge a toda aquella persona que se dedique a una actividad económica sin distinción, y que podrá atender eficientemente la problemática del informalismo se podrá comprobar también su impacto en positivo o negativo.

6.7. Comparativo de inscritos al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

En el Foro “Desafíos Económicos” organizado por Ekos, con la participación de Ramiro González (Ministro de Industrias 2014), “se propendió un aumento gradual año a año de inscritos al RISE, con una meta de 800.000 inscritos para el 2016” en tal virtud se representa así:

Tabla 10
Comportamiento del RISE

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Subempleo	2.019.279	1.924.634	1.981.205	1.978.071	1.951.060
Inscritos RISE	375.000	450.000	625.000	800.000	975.000
%	38.96%	48.61%	59.48%	51.12%	60.83%

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2018) para el 2018:

La población en edad de trabajar es de 12,0 millones de personas de las cuales la población económicamente activa es del 8,2 millones de personas, como también la población económicamente inactiva es de 3.8 millones de personas, partiendo de

este dato el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos demuestra a través de un comparativo que a nivel de porcentajes para el 2013 quienes están de manera independiente es decir autónoma son el 38.96%, para el 2014 del 48.61%, para el 2015 con el 59.48%, para el 2016 con el 51.12% y finalmente para el 2017 con el 60.83%, manteniendo una media del 9.65%.

Con este antecedente se puede evidenciar que existen beneficios tributarios que acoge a toda aquella persona que se dedique a una actividad económica sin distinción, y que podrá atender eficientemente la problemática del informalismo se podrá comprobar también su impacto en positivo o negativo.

7. Análisis e interpretación de resultados

Se la realizó en función del tamaño y composición de la muestra fijados, en los Centros Comerciales del Ahorro Hermano Miguel y Montúfar del distrito Metropolitano de Quito. Tomando en consideración que alrededor de 24 locales se encontraron fuera de funcionamiento, razón por la cual nuestra muestra disminuyó y se

trabajó con un total de 438 participantes, En consecuencia, se considera un error del (ϵ) de 4% y una confiabilidad de un 95%.

CUESTIONARIO PARA LOS LOCALES COMERCIALES.

Pregunta N°. 1

¿Está Usted obligado a llevar contabilidad?

Tabla 11
Obligado a llevar Contabilidad

	Si	No	
N°	46	392	438
%	10.50%	89.50%	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



El registro de ingresos y gastos ayuda a tener organizada la contabilidad de un negocio, de acuerdo al campo de estudio el 89,5% de comerciantes NO llevan contabilidad, mientras que el 10.50% SI lo hacen.

Vistos los resultados de las personas obligadas a llevar contabilidad, tenemos que un 89.50% NO está obligado a llevar contabilidad, lo que los convierte en sujetos que perfectamente pueden inscribirse en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano para formalizar su condición de contribuyente. En el caso de las personas obligadas a llevar contabilidad cuya incidencia en esta investigación fue de un 10.50%, no podrían inscribirse en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, toda vez que para ellos aplica lo que determina el artículo 39 Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y están obligados a presentar todas sus declaraciones (IVA e Impuesto a la Renta) y anexos vía Internet, con la clave de un profesional calificado en la rama contable, es decir, que no podrían aplicar a los beneficios del RISE.

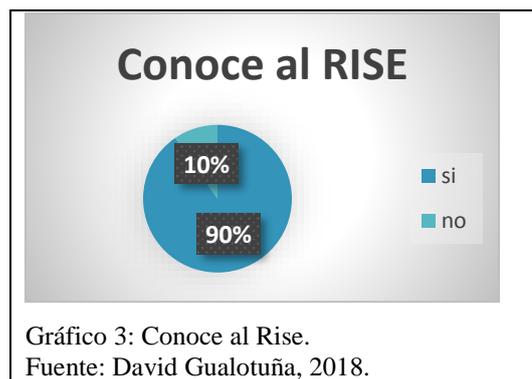
Pregunta N°.2

¿Conoce Usted al RISE?

Tabla 11
Conoce al RISE

	Si	No	
N°	396	42	438
%	90.41%	9.59%	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



Con respecto al conocer sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, contamos con un 90.41% Si, 9.59% No.

Se concluye que, en su mayoría, los comerciantes de los locales aseguran conocer el sistema Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, asimismo se encuentran informados de sus obligaciones tributarias y de los efectos mercantiles, lo que indiscutiblemente apoya la disminución de incidencia de la informalidad en este sector.

Es de hacer notar que la cultura tributaria es de suma importancia para lograr el objetivo de encaminar los pasos del sector informal hacia la formalidad, es por esto que los hallazgos o resultados en esta interrogante de la investigación son positivos, porque preparan el camino para la consecución de los objetivos planteados, especialmente nos acerca al objetivo de análisis del Régimen Impositivo Simplificado en los Centros

Comerciales del Ahorro del Distrito Metropolitano de Quito.

Pregunta N°. 3

¿Usted, ya se ha inscrito en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?

Tabla 12
Inscripción al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

	Si	No	
N°	392	46	438
%	89.50%	10.50%	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.

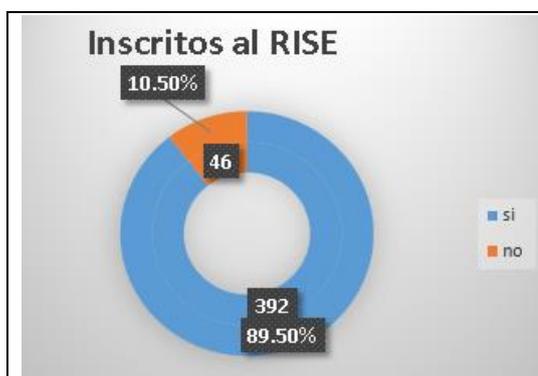


Gráfico 4: Inscritos al RISE.
Fuente: David Gualotuña, 2018.

Los resultados obtenidos muestran que el 89,50% de la muestra consultada está inscrito en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, siendo sólo el 10.50% el porcentaje que no lo está. Este último resultado es igual con los resultados obtenidos en la pregunta 5, donde el mismo porcentaje de 10.50%

está obligado a llevar contabilidad, razón por la cual no podría inscribirse en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

Lo que permite inferir que el 100% de nuestra muestra objetiva, es decir, los que tienen las condiciones para inscribirse en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, están inscritos.

Nuevamente este es un factor positivo que nos orienta a la conclusión de que la cultura tributaria está presente en estos Centros Comerciales Ahorro, lo que ha permitido que la incidencia de la informalidad sea neutra.

El conocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano va de la mano del proceso de inscripción, y es por ello que en su gran mayoría los comerciantes de los locales se encuentran ya registrados, cada uno con su documentación que les permite gozar de los beneficios que este sistema les brinda, para de esta manera disminuir el mercado informal descontrolado que es una desventaja tanto para los comerciantes como para el régimen tributario ecuatoriano.

Pregunta N°. 4

¿Sabía Usted que su actividad económica puede inscribirse en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?

Tabla 13
Actividad económica reconocida por el RISE

	Si	No	
N°	410	28	438
%	93.61%	6.39%	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, ha creado un listado de actividades económicas enfocadas a acoger al mercado informal, lo cual permitirá mantener un control como también el incremento de sus recaudaciones, inclinándose a crear una cultura tributaria y como contrapartida la creación de incentivos y beneficios de los cuales muchos de

los comerciantes informales se han beneficiado a la hora de inscribirse en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, es por esta situación que la mayoría porcentual representada con un 93.61% manifestaron de forma afirmativa el conocimiento sobre las actividades reconocidas por el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, y sólo el 6.39% reaccionó ante esta pregunta manifestando su desconocimiento. Este resultado sigue siendo un indicio a favor de la cultura tributaria que reina en el medio comercial de los Centros Comerciales en estudio.

Pregunta N°.5

¿Qué sistema de control tributario utiliza Usted?

Tabla 13
Sistema de control tributario

	Régimen General	Régimen simplificado	
N°	46	392	438
%	10.50%	89.50%	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.

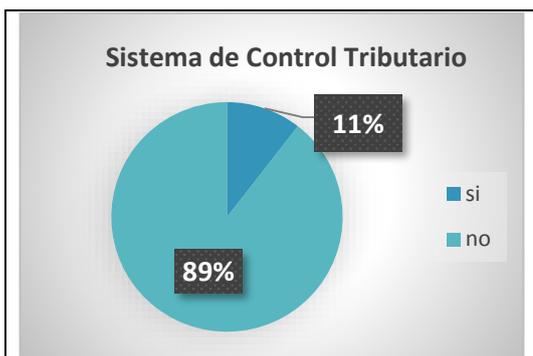


Gráfico 6: Sistema de Control Tributario.
Fuente: David Gualotuña, 2018

Ante la interrogante del Sistema de Control Tributario que manejan los comerciantes de los Centros Comerciales del Ahorro que fueron objeto de esta investigación, tenemos que un 89,50% indicó que utiliza el Sistema o Régimen Simplificado, claramente representado por el RISE, y el 10.50% es decir, 46 empresarios utilizan el Sistema o Régimen General, los cuales están constituidos por las personas naturales o sociedades que están obligados a llevar contabilidad y que por esta razón no pueden acceder al Régimen Simplificado, especificándoles la ley tributaria y su reglamento la vía del Régimen General. Hemos podido notar con estos resultados una consistencia en la información recogida en preguntas anteriores, donde se obtiene una perfecta identificación de los sujetos que dentro de los Centros Comerciales del Ahorro en estudio atienden por sus

características al Sistema Simplificado y se benefician de sus ventajas.

Pregunta 6

¿Ha recibido capacitación previa sobre asuntos tributarios?

Tabla 15
Capacitación previa

	Si	No	
N°	320	118	438
%	73.06%	26.94%	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



Gráfico 7: Capacitación Previa.
Fuente: David Gualotuña, 2018.

Con el 73.06% de participantes entrevistados afirman haber sido capacitados en el área tributaria, confirmando que el Servicios de Rentas Internas, ha brindado las facilidades cognitivas para el manejo de aportes al fisco, más el 26.94% no han participado de las capacitaciones. Para este grupo de personas que no han

recibido capacitación, se debe realizar un plan a fin de que permita insertarlos en la cultura tributaria, lo que incidirá en la disminución del riesgo de que el desconocimiento de las herramientas que provee el Servicio de Rentas Internas SRI para el sector comercial, mantenga en crecimiento el sector informal.

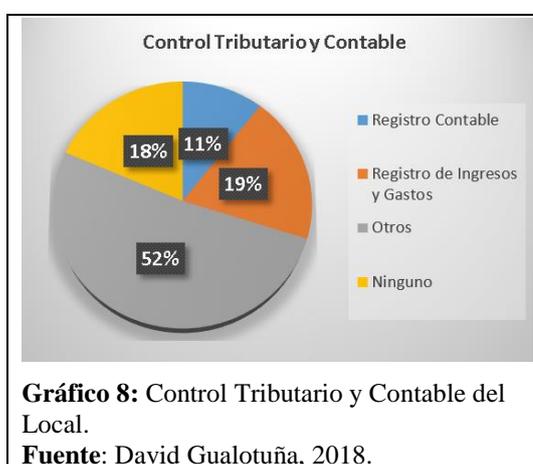
Pregunta N°. 7

¿Cómo lleva el control tributario y contable de su local comercial?

Tabla 16
Control Tributario y contable del local

Concepto	N°	%
Registro Contable	46	10.50%
Registro de Ingresos y gastos	85	19.41%
Otros	226	51.60%
Ninguno	81	18.49%
Total	438	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



Esta interrogante permitió recoger información de cómo hacen los locales comerciales para llevar el control tributario y contable de su actividad económica, en este sentido y como era de esperarse, las personas obligadas a llevar contabilidad, representadas por el 10.50% hacen a través de registros contables, tal como determina la norma tributaria. Por el contrario, el 19.41% ha mencionado que lleva su control a través de registro de ingresos y gastos, el 51.60% ha mencionado que utiliza otros tipos de herramientas para llevar su control, alarmantemente un 18.49% indica que no lleva control alguno. En este sentido es de hacer notar que toda actividad económica requiere de un control ya sea éste a través de sistemas contables o registro de ingresos y gastos, sin embargo, la utilización del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano da la flexibilidad a los comerciantes de no verse obligados a utilizar los registros contables como herramienta de control y da la apertura para la utilización de herramientas que sean más convenientes y sencillas para el giro del negocio. En este sentido, el aporte del SRI en la capacitación de los comerciantes inclusive en este aspecto con herramientas de control de sus negocios, es de suma importancia,

porque ayuda y orienta para el manejo adecuado y control de sus actividades económicas, lo que redundaría en que éste se mantenga bajo el esquema de la formalidad en el cumplimiento de sus deberes formales.

Pregunta 8

¿Conoce Usted cuáles son los beneficios de inscribirse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?

Tabla 14
Beneficios de inscribirse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

Concepto	Si	%	N°	%
No hay formularios	349	89.03%	43	10.96%
Exentos IVA-RTA	350	89.29%	42	10.71%
Sin Sistemas contables	304	77.55%	88	22.45%
Registro de Ingresos y Gastos	207	52.81%	185	47.19%
Solo Notas de Venta	340	86.73%	52	13.27%
Descuento del 5 % al IESS por empleado nuevo	97	24.74%	295	75.26%

Fuente: David Gualotuña, 2018.

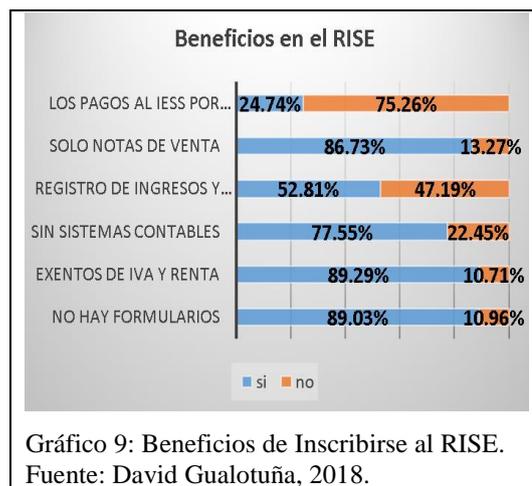


Gráfico 9: Beneficios de Inscribirse al RISE.
Fuente: David Gualotuña, 2018.

Entre los hallazgos más importantes de esta interrogante, tenemos que el desconocimiento de los beneficios como el descuento del 5% en pago de planilla por cada empleado nuevo asciende al 75.26%, seguido por el Registro de Ingresos y Gastos con el 47.19%, el no tener sistemas contables con el 22.45%, la emisión solo de notas de venta con el 13.27%, el no uso de formularios con el 10.96%, y finalmente con la exenciones del IVA y Renta con el 10.71%, demuestra que aún falta más interés por parte de los señores comerciantes de los locales en capacitarse de manera constante, para beneficio propio. Luego de la identificación de las falencias de información y análisis de estos resultados, en relación al conocimiento por parte de los comerciantes de las ventajas de inscribirse en el RISE, podemos determinar que aunque si

están inscritos, no hay una información al 100% de los beneficios que representa esa incorporación al RISE, lo que hace inferir que no hacen uso de esos beneficios, lo cual también requiere de atención por parte de la administración tributaria, quien debe coordinar campañas informativas de actualización y reforzamiento de los beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, tanto para lograr que disminuya el sector informal, como para afianzar a los que ya lo utilizan.

Pregunta N°. 9

¿Considera importante que los contribuyentes conozcan sus obligaciones tributarias?

Tabla 15
Importancia del conocimiento tributario

	Si	No	
N°	423	15	438
%	96.58%	3.42%	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



Gráfico 10: Importancia de Conocer sus Obligaciones Tributarias.

Fuente: David Gualotuña, 2018.

El reconocer que el manejo correcto de las normas tributarias es importante, despierta en la conciencia de los comerciantes su responsabilidad, como se muestra en el 96,58% que afirmaron que SI tienen conocimiento tributario, pero a la vez su descontento con el sistema que no les motiva para invertir tiempo en ellas, como se había mencionado en la pregunta anterior el desinterés que ha ocasionado la crisis económica por los factores como la migración, el comercio informal ambulante, la competencia desleal ha creado un ambiente negativo entre quienes han cumplido con la primera propuesta de regular el comercio informal ambulante, y es por esa razón que no participan de todas las actividades para ellos propuestas, al contrario del 3.42% NO conoce sobre la importancia de la tributación.

En este sentido se requiere reforzar la confianza en el sistema a través del conocimiento y de la creación de la cultura tributaria, es decir, proporcionar conceptos que vayan más allá de lo que se debe acatar como deber formal, que incluya una explicación de las ventajas que tiene el que ellos pertenezcan al sector formal de la economía, lo que ello representa para su entorno social y para el crecimiento del País en general.

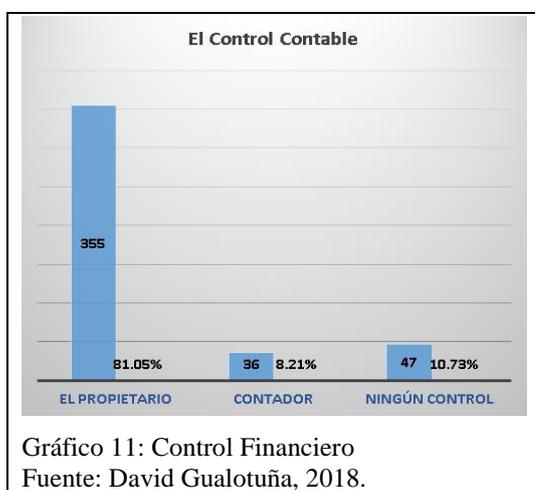
Pregunta N°.10

¿El control tributario y contable del local comercial es llevado por?

Tabla 16
Manejo Tributario

Concepto	N°	%
Propietario	355	81.05%
Contador	36	8.21%
Ningún Control	47	10.73%
Total	438	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



Los resultados obtenidos para este rubro, demuestran que al ser sencillo el manejo del registro tributario, ha dado la oportunidad a los propietarios de ejercer el control y administración de sus movimientos, lo que se refleja porcentualmente con el 81.05%, demostrando así lo fácil y conveniente del manejo del Sistema Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano; asimismo el 8.21% manifiesta que su control fiscal es llevado por un profesional, y el 10.73% ha optado por no llevar ningún control formal.

Cabe destacar que el objetivo de la administración tributaria con la implantación del Sistema Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano era precisamente proporcionar una herramienta sencilla que acercará al comercio hacia el cumplimiento de sus deberes formales, sin que esto representara una carga adicional, permitiendo que de forma voluntaria los comerciantes informales se acogieran a este sistema. El hecho de que sean los mismos propietarios de los comercios quienes puedan manejar sus operaciones da un ejemplo a los comerciantes informales de lo sencillo que resulta, lo que pudiera disminuir el rechazo que pudiera existir en este sentido.

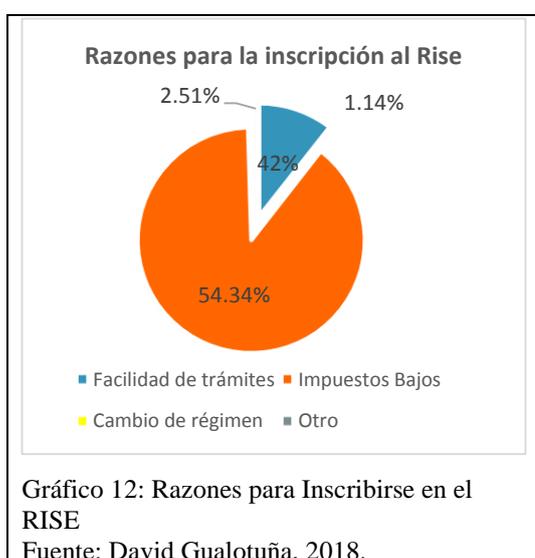
Pregunta N°.11

¿Por qué razón decide incorporarse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?

Tabla 17
Razón para incorporarse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

Concepto	N°	%
Facilidad de trámites	238	54.34%
Impuestos Bajos	184	42.00%
Cambio de régimen	11	2.51%
Otro	5	1.14%
Total	438	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



Los impuestos bajos o los valores establecidos en tablas referencias como se mencionó anteriormente, es un atractivo beneficio que les motiva a los comerciantes de los locales controlados, por inclinarse a la

incorporación al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, ya que sus ingresos al ser bajos no justifica pagos o porcentajes altos por adquirir ante el SRI la autorización para realizar una actividad económica, reflejado porcentualmente con el 54.34%, con el 42.00%, concuerda que los trámites con fáciles de realizar, 2.51% decide por otras razones el cambio y por último con el 1.14% afirma que por cambio de régimen esperanzados de que mejore la situación económica del País deciden incorporarse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

El reconocimiento de cualquiera de estas razones es positivo con el objetivo de esta investigación, dado que, aunque existe un conocimiento poco detallado de las ventajas del RISE, el cual indiscutiblemente debe reforzarse para mantener a los comerciantes formales en su posición, estos comercios que ya están inscritos encontraron un argumento que les permitió orientar su negocio hacia la formalidad, que es el fin que se persigue.

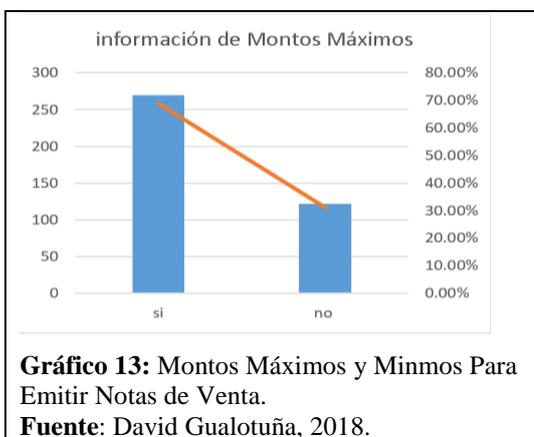
Pregunta N°.12

¿Ha recibido información sobre los montos máximos para emitir notas de venta del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?

Tabla 18
Montos para emisión de Notas de Venta

	Si	No	
N°	316	122	438
%	72.15%	27.85%	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



Por mucho tiempo el SRI, ha brindado la oportunidad de capacitarse tanto en las instancias como en islas adecuadas para ello, como también está la web y algunos mecanismos adoptados para llegar el comerciante, siendo la premisa para que con el 72.15% afirmó ser capacitado en comparación con el 27.85% de no serlo.

El resultado de este aspecto es positivo, ya que denota que el comerciante, en un gran porcentaje, está familiarizado con los conceptos que se manejan en el Régimen Impositivo Simplificado

Ecuatoriano, habría que hacer un esfuerzo adicional para promover e incentivar al porcentaje de locales comerciales que no están al tanto de este procedimiento.

Mientras más conocimiento se tenga del servicio, más se afianza este concepto en el ámbito del sector comercial, lo que favorecerá la migración del sector informal hacia el sector formal.

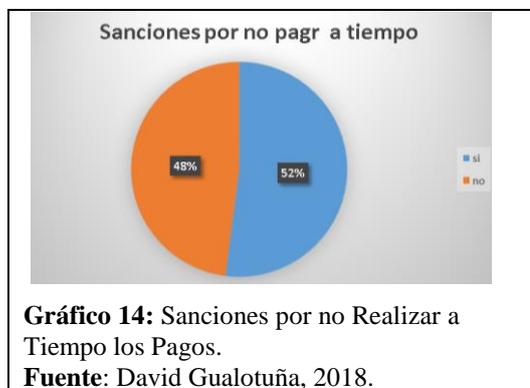
Pregunta N°.13

¿Conoce de las sanciones por no realizar a tiempo los pagos del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?

Tabla 19
Sanciones por retraso en tributos

	Si	No	
N°	228	210	438
%	52.04%	47.96%	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



Como en toda Ley encontramos beneficios y sanciones, aunque el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, encontramos en los comerciantes de los centros comerciales del ahorro encuestados que el 47.96% desconocen las sanciones para la impuntualidad en el pago y sólo el 52.04% conocen de éstas.

En este sentido es responsabilidad de los contribuyentes una vez que ingresan al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, el documentarse lo mejor posible, para que las ventajas que tienen al inscribirse no se conviertan en un perjuicio al no manejar las obligaciones en el tiempo establecido.

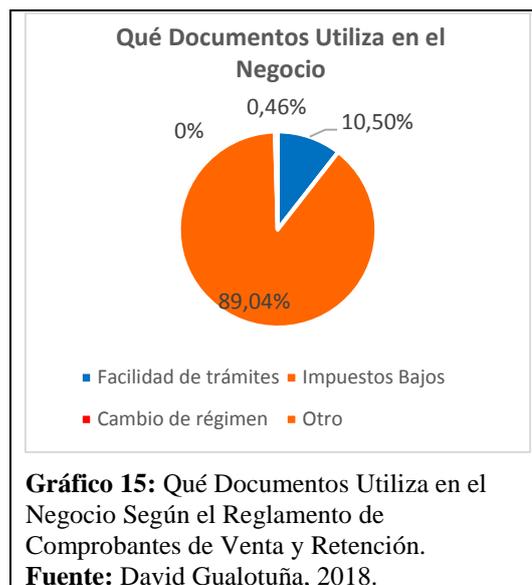
Pregunta N°.14

¿Qué documentos utiliza en el negocio según el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención?

Tabla 20

Concepto	N°	%
Facturas	46	10.50%
Notas de Venta	390	89.04%
Recibos	2	0.46%
No utiliza	0	0%
Total	438	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



El uso de notas de venta es el único documento con el cual los comerciantes registrados en el Régimen Simplificado deben utilizar en el registro de sus movimientos diarios, como se puede evidenciar con el 89.04% de los comerciantes de los locales encuestados, con el 10.50% utilizan de acuerdo a su registro las facturas ya que pertenecen al Régimen General, siendo que el 0% no utilizan ningún documento para su registro y por último el 0.46% utiliza los recibos.

Estos resultados corroboran el uso del sistema simplificado en la mayoría de la muestra en los locales de los centros comerciales estudiados, siendo un hallazgo positivo que sienta el precedente de que el sistema ha sido acogido por un porcentaje significativo de la muestra estudiada.

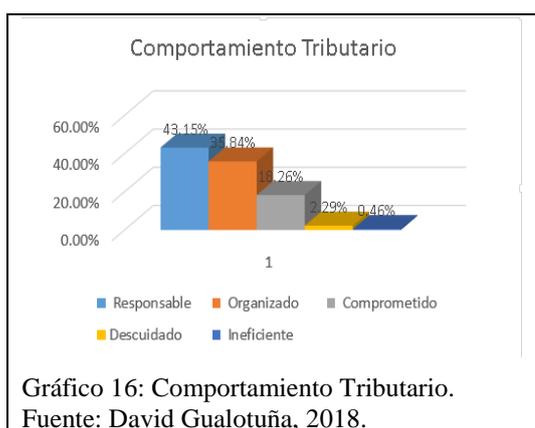
Pregunta N°.15

¿Su comportamiento tributario es?

Tabla 21
Comportamiento tributario

Concepto	N°	%
Responsable	189	43.15%
Organizado	157	35.84%
Comprometido	80	18.26%
Descuidado	10	2.29%
Ineficiente	2	0.46%
Total	438	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



Los comerciantes de los locales comerciales afirman ser personas muy, responsables como evidencia el 43.15% de los encuestados, con el 35.84% se definen como organizados, con el 18.26% son comprometidos, con un 2.29% se definen como descuidados, y finalmente se encuentra el 0.46% de los Ineficientes. Se podríamos decir que en su gran

mayoría tienen muy alto su grado de organización, responsabilidad y compromiso mientras solo un cierto porcentaje de los encuestados son descuidados e ineficientes ya que trabajan solos y tienen varias ocupaciones.

Es indiscutible que el objetivo de la administración tributaria es lograr que sus contribuyentes tengan una actitud de responsabilidad, organización y compromiso, lo que se pretende fomentar con el suministro de herramientas como el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, orientadas a simplificar y comprometer, lograr las metas de recaudación y finalmente en este caso convertir al sector informal en un componente formal del comercio en todo el Ecuador.

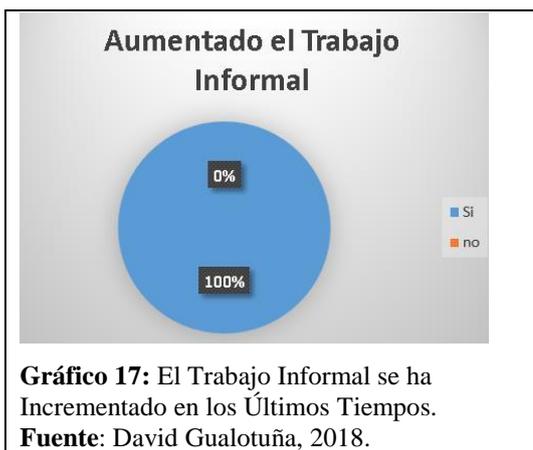
Pregunta N°.16

¿Considera Usted que el trabajo informal se ha incrementado en los últimos tiempos?

Tabla 22
Incremento de trabajo informal

	Si	No	
N°	438	0	438
%	100%	0%	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018.



Como es evidente el 100% del sector comercial en los Centros Comerciales del Ahorro Hno. Miguel y Montúfar del Distrito Metropolitano de Quito, motivo de este estudio, consideran que ha prevalecido un incremento del comercio informal descontrolado, lo cual ha generado gran preocupación a todo nivel, tanto en el sector comercial formal que cumple con sus obligaciones, como en la administración tributaria y en el Estado mismo, quienes deben velar por una sana competencia y porque se cumplan los parámetros legales establecidos para el ejercicio de toda actividad económica en el País.

En este sentido se podría acotar que el Estado podría establecer estrategias que contribuyan a la ubicación del comercio informal en espacios que permitan su concentración y por ende sea más sencillo para la administración

tributaria orientarles en el cumplimiento de sus obligaciones al ejercer una actividad comercial.

Encuesta aplicada a los Directivos de los C.C.A Hno. Miguel y Montúfar

Pregunta N°.1

¿Conoce Usted qué porcentaje de locales comerciales están afiliados al RISE?

Tabla 23. Locales comerciales afiliados al RISE

Porcentaje	N°	%
10% - 39%	0	0
40% - 69%	2	40%
70% - 89%	1	20%
90% - 100%	2	40%
Total	5	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

Los resultados obtenidos en relación a la información que manejan los directores de los centros comerciales en estudio, nos indican que de acuerdo a sus respuestas, un 40% de los Directores indican que el porcentaje de inscritos en el RISE está entre 40% - 69%, otro 40% de los Directores nos indican que los inscritos está en el rango de 90% - 100% y finalmente un

20% de ellos manifiesta que maneja información de que los inscritos están entre el 70% - 89%.

En función a estos resultados podemos indicar que existe un alto porcentaje de comercios localizados en estos centros comerciales que, de acuerdo a lo manifestado por sus directores, están afiliados al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. Es de hacer notar que en el caso particular del centro comercial Montúfar la incidencia de los inscritos fue de un 100%, lo que se corresponde con la meta planteada por la administración pública y es positivo dentro de las expectativas de generar las condiciones necesarias para que el sector informal se traslade hacia el sector formal.

Pregunta N°. 2

¿Conoce Usted si todos los locales cuentan con el Aval para su funcionamiento?

Tabla 24. Aval para funcionamiento del local

	N°	%
SI	4	80%
NO	1	20%
Total	5	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

Dado que uno de los requisitos para entrar en funcionamiento el local y en

cualquier actividad que decidan, es contar con todos los permisos necesarios que respalden al momento de generarse algún inconveniente, es por esto que podemos recoger que el 80% de los Directores está en conocimiento de que todos los locales cuentan con el aval para su funcionamiento.

Esta labor que realizan los directores es un aporte importante para la formalización de los negocios que se manejan en estos centros comerciales del ahorro y por ende en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Pregunta N°. 3

¿Qué medida ha adoptado el Centro Comercial para brindar capacitación tributaria y disminuir la informalidad?

Tabla 25. Medios de capacitación

Medios de capacitación	N°	%
Charlas	2	40%
Inst. Municipal	1	20%
SRI	1	20%
Otros	1	20%
Total	5	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

Podemos notar que los resultados en cuanto a los medios que se han

utilizado en los centros comerciales para la capacitación en materia tributaria para los comerciantes de los locales, tenemos que las charlas con los socios ha sido el medio más utilizado para esta labor, luego tanto las instancias Municipales como el SRI, también han aportado su gestión informativa a fin de cumplir con el objetivo de mantener informados a los locales comerciales en el manejo adecuado de sus deberes formales.

Pregunta N°. 4

¿Realiza las gestiones pertinentes para recibir capacitaciones empresariales y tributarias?

Tabla 26. Gestiones para la capacitación

	N°	%
SI	2	40%
NO	3	60%
Total	5	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

La gestión de capacitación es uno de los elementos de mayor importancia en la creación de una cultura tributaria. En este sentido el 40% de los directores de los centros comerciales han manifestado que, si han realizado algunas gestiones para proporcionar a los comerciantes que realizan su actividad económica en ellos, una

capacitación empresarial y tributaria, por el contrario, un 60% de ellos manifestó que no han realizado tales gestiones. En este sentido se podría considerar como una obligación de los administradores de los centros comerciales, todo cuanto sea necesario para que los socios miembros, se sientan respaldados y seguros de que se realizan las gestiones pertinentes para fomentar el emprendimiento y productividad y con ello las capacitaciones y actualizaciones permanentes que promuevan no solo el buen desenvolvimiento de las relaciones y procesos comerciales, sino también fomentar la cultura tributaria, lo cual va en beneficio de los comerciantes y del propio centro comercial, con lo cual minimizaría posibles cierres por incumplimiento de obligaciones tributarias.

Cuestionario para el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Pregunta N°.1

¿En qué porcentaje la implementación del RISE ha cumplido el objetivo de reducir el comercio informal?

Tabla 27. Reducción del comercio informal a partir del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

Porcentaje	N°	%
10% - 39%	0	0
40% - 69%	0	0
70% - 89%	1	100%
90% - 100%	0	0
Total	1	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

La respuesta del Servicio de Rentas Internas (SRI), fue en una escala del 70% al 89% lo que denota un gran esfuerzo por parte de la administración tributaria para que los centros comerciales del ahorro se beneficien con el régimen simplificado y a la vez les permita llevar a un mayor número de comerciantes del sector informal al formal, lo que redundará en el cumplimiento de las metas de recaudación.

Pregunta N°.2

¿Qué medidas han adoptado el SRI para evitar el comercio independiente informal?

Tabla 28. Medidas para la capacitación

Medidas	N°	%
Charlas con Directores de los C.C.	1	25%
Charlas entidades municipales	1	25%
Charlas SRI	1	25%
Medios de comunicación	0	0
Asesoría Legal privada	0	0
Capacitación frecuente	1	25%
Control	0	0
Total	1	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

El Servicio de Rentas Internas realiza charlas con los directivos de los centros comerciales, capacitaciones frecuentes, Charlas con personal capacitado del SRI para los dueños de los locales comerciantes y que estén bien informados y capacitados con todas las reformas tributarias que deben aplicar de acuerdo al régimen que estén cada uno de los socios o dueños de los locales comerciales.

Pregunta N° 3

¿Considera que no hay suficiente control para el comercio informal independiente?

Tabla 29. Control insuficiente para el sector informal

	N°	%
SI	0	0%
NO	1	100%
Total	1	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

La respuesta del representante del SRI ante este planteamiento de si considera que no hay suficientes controles para el comercio informal, fue que no.

En este sentido se evidencia que los controles existentes pudieran ser insuficientes dado el crecimiento de este sector, lo cual es el reflejo de la crisis económica que aqueja al País. Esta insuficiencia de controles para el sector informal obliga a las autoridades municipales a intensificar medidas para la reorientación de este sector hacia la regularización de su actividad comercial. Es así como la administración tributaria pudiera contribuir a esta titánica labor con herramientas como el RISE que permitan al comerciante obtener ventajas en el desarrollo de su actividad

económica y a la vez estar al día con sus deberes tributarios.

Pregunta N°4

¿Cree que se debe incorporar beneficios adicionales en el RISE como medida para disminuir el trabajo informal?

Tabla 30. Incorporación de beneficios al RISE

Medidas	N°	%
Exoneración de multas por retrasos	0	0%
Disminución del valor de cuotas	0	0%
Mensajes a movil con recordatorio de pagos	1	100%
Control	0	0%
Total	1	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

Ante esta interrogante el SRI responde positivamente indicando que se están incorporando beneficios adicionales en el RISE relacionados al envío de mensajes al móvil registrado con un recordatorio de sus pagos pendientes, a objeto de prestar un servicio que permita a los comerciantes inscritos mantenerse al día con sus obligaciones. Estas medidas otra que tome la administración tributaria, en beneficio de los comerciantes inscritos en el RISE no solo mejorará las condiciones actuales, sino que contribuirán a la incorporación de nuevos comerciantes del sector informal.

Pregunta N° 5

¿Considera usted que se ha creado una cultura tributaria en la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?

Tabla 31. Cultura tributaria

	N°	%
SI	1	100%
NO	0	0%
Total	1	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

El representante del SRI indica que sí se ha creado una cultura tributaria a partir de la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, lo que se ve reflejado en la actividad que tienen los usuarios mediante la página Web del SRI, donde se inscriben gratuitamente y reciben las capacitaciones en diferentes horarios, viendo así que se refleja un mayor porcentaje de asistencia para poder tener una buena cultura tributaria.

Aunque la cultura tributaria es considerada como una percepción social del comportamiento de los ciudadanos en relación a los impuestos, ésta puede ser medida en función al cumplimiento de los deberes de declaración y pago de impuestos oportunamente.

Pregunta N°6

¿Cree usted que la inscripción al RISE ha disminuido?

Tabla 32. Disminución de inscripción al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

	N°	%
SI	0	0%
NO	1	100%
Total	1	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

El funcionario del SRI, ante la interrogante de si la inscripción en el RISE ha disminuido nos manifiesta que considera que No. Esta aseveración se complementa con los informes del SRI que “indican que la recaudación tributaria creció en 6,7% en enero de 2018 en relación al mismo mes de 2017” (SRI, 2018). En este sentido se considera que en la medida en que la administración tributaria siga realizando esfuerzos para crear una cultura tributaria que reoriente el comercio informal, la incorporación de los usuarios informales al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano irá incrementando paulatinamente, lo cual favorece el sistema económico y tributario del País.

Pregunta N° 7

¿Cree usted que el régimen simplificado de tributación mejorará las relaciones entre el estado y los comerciantes?

Tabla 33. Relaciones entre el Estado y comerciantes a partir del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

	N°	%
SI	1	100%
NO	0	0%
Total	1	100%

Fuente: David Gualotuña, 2018

La respuesta a esta interrogante ha sido positiva. Esto se debe a que los aspectos tributarios son importantes por las ventajas que ofrecen, por lo que tienden a mejorar las relaciones entre el Estado y los comerciantes, aliviando la brecha existente una vez que los comerciantes conocen de las ventajas y se incorporan voluntariamente.

8. Conclusiones

- Luego de realizar el análisis del RISE en los Centros Comerciales del Ahorro del Distrito Metropolitano de Quito (Montúfar / Hno.Miguel), podemos concluir que existe un porcentaje importante de la muestra evaluada que están inscritos en este sistema de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. A pesar del volumen de

inscritos, existe deficiencia de información en cuanto a su aplicabilidad.

- Al identificar la manera como el RISE influye en los Centros Comerciales del Ahorro del Distrito Metropolitano de Quito para disminuir la informalidad, se concluye que, desde sus inicios, el RISE atrajo el registro del segmento de contribuyentes para el cual fue diseñado. Lo cual nos indica que si hubo una influencia positiva en la intención que tuvieron los encuestados en afiliarse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, donde muchos de ellos han señalado haber iniciado su actividad económica mucho antes de su inscripción en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

- Al determinar los pasos necesarios para que las empresas pertenecientes al sector informal puedan trasladarse al sector formal, consideramos que en primer lugar se debe fomentar una cultura tributaria donde participen no sólo el SRI como ente de la administración tributaria, sino también considerar el apoyo de otros entes gubernamentales como los municipios, ya que se ha determinado a través de esta investigación que a pesar de que existe un conocimiento básico de lo que es el RISE, todavía existe mucha falta

de información en relación a todos los beneficios que ofrece esta herramienta.

- Se concluye que el impacto del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en los centros comerciales ha sido positivo en lo que se respecta a su incorporación inicial al Régimen Simplificado, sin embargo, a criterio de esta investigación esto no ha influido satisfactoriamente en la reducción de la informalidad, dado que en la práctica se ha podido observar que en la mayoría de estos establecimientos, cuando se produce el proceso de la venta, se hace sin el respaldo debido que exige la ley, como lo son notas de venta o tiquete de máquina registradora autorizada por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

- En líneas generales se considera que la reducción de la informalidad a partir de la incorporación del RISE, no es proceso sencillo e inmediato, éste requiere de tiempo, de recursos orientados de forma directa a encaminar a los comerciantes a que realmente utilicen el RISE. Aunque este sistema ha ayudado en un porcentaje considerable, aún existen circunstancias políticas, sociales y económicas que nos llevan a considerar que el comercio informal no desaparecerá, por ser un sector

económico que cada vez tiene más presencia en el Ecuador.

9. Recomendaciones

- Se recomienda una campaña informativa para incorporar a los comercios de los centros comerciales que aún no están inscritos en el RISE. En esta campaña se debe fomentar la cultura tributaria con una capacitación dirigida a los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, y hacia los no inscritos, abarcando no sólo el aspecto tributario, sino extendiéndolo a temáticas de administración, contabilidad y microempresas.

- Es necesario que se brinde un conjunto de estímulos tributarios a los comerciantes informales en especial a los que laboran en las calles para que se motiven a formar parte del comercio formal y puedan contribuir al desarrollo de la cultura tributaria.

- Brindar una capacitación continua a los comerciantes minoristas de los Centros Comerciales de Ahorro de la Ciudad de Quito, por cuanto el mayor problema de los comerciantes es no contar con los conocimientos necesarios sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

“RISE” y los beneficios que obtendrán acogiéndose a este régimen.

- El SRI debe aplicar controles permanentes a los comerciantes minoristas de los Centros Comerciales de Ahorro de la Ciudad de Quito, con el fin de comprobar si se efectúa la entrega de los respectivos comprobantes, facturas.

- Se sugiere la participación de otros sectores que apoyan la difusión de información a las masas, con campañas y conceptos simples dirigidos al sector informal de la economía, creado conciencia de la importancia de contribuir al desarrollo económico del País.

10. Bibliografía

Agencia Metropolitana de Promoción Económica, CONQUITO.

(2015). *Coyuntura del sector microempresarial en el Ecuador*. Quito: CONQUITO.

Aguirre Lozano, J., & Pazmiño, I. (2011). *Estudio Compartivo de la evolución del RISE en el Ecuador y su aporte al presupuesto general del estado durante los años 2008 al 2010*. Quito.

Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Venezuela: Episteme.

Asamblea Nacional, d. E. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional.

Asamblea Nacional, E. (2012). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario*. Quito: Asamblea Nacional.

Banco Mundial. (2011). *Diseño de esquemas colaborativos, Volumen 2*. Buenos Aires: Banco Mundial.

Chalá Cusín, M., & Suárez Duque, V. (2012). *Herramientas Tributarias para los Comerciantes Informales del sector Artesanal del Ecuador*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/14496/1/UPS-QT03882.pdf>

Chicaiza, E. (15 de Septiembre de 2016). *Análisis del Comercio informal y su incidencia a los comerciantes regulaizados en la parroquia de Cotocollao*,

- canton Quito*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9931/1/T-UCE-0005-048-2017.pdf>
- Código Tributario, Codificación*. (2009). Quito: Asamblea Nacional. Obtenido de <http://www.ecuadorlegalonline.com/biblioteca/codigo-tributario/>
- Durán, C. (2015). *Análisis Jurídico del Régimen Impositivo Simplificado RISE*. Cuenca: Universidad Estatal de Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23261/1/Tesis.pdf>
- el telégrafo. (8 de Enero de 2019). RISE: una cuota fija para pagar impuesto s. *el telégrafo*. Recuperado el 8 de Enero de 2019, de <http://tinyurl.com/ybpz7wxq>
- Granda, M., & Zambrano, C. (2012). *¿Es sostenible el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?* Ecuador: Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <http://www.espae.espol.edu.ec/wp-content/uploads/2012/12/grandaawp.pdf>
- Hernández, D. (24 de 06 de 2010). Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1215/1/tcon419.pdf>
- INEC. (18 de 03 de 2018). *Encuesta Nacional de empleo, desempleo y subempleo*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Marzo-2018/032018_Presentacion_M_Laboral.pdf
- Jaramillo, E. (julio de 2013). *Estudio del RISE correspondiente a los años 2009 y 2010*. Obtenido de <http://www.sri.gov.ec/web/10138/304> - Junio 12 de 2
- Luis, J. D., Michel, & Serrano Mancilla, A. (2016). *ANÁLISIS DE INFORMALIDAD EN ECUADOR: RECETAS TRIBUTARIAS PARA SU GESTIÓN*. Publicación del SRI, Quito. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3871/1/>

- REXTN-F04-02-
%20Serrano.pdf
- Malave Galarza, L., & Sánchez, J. (2014). *Evaluación económica del Régimen Impositivo Simplificado RISE y su impacto tributario*. Quito: Escuela Superior Politécnica del Litoral- Centro de Investigación Científica y Tecnológica. Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/7507>
- OIT. (10 de noviembre de 2014). *La informalidad laboral en las micro y pequeñas empresas de América Latina llega a 60%*. Obtenido de http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_319078/lang-es/index.htm
- Portlet, A. (29 de diciembre de 2007). Obtenido de Ley de Equidad Tributaria Régimen Impositivo Simplificado: www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/baacdb97.../gen--022085.pdf
- Romero, D. (19 de 10 de 2017). *El Comercio*. Obtenido de La informalidad comercial es del 20% en el Distrito Metropolitano de Quito : <http://www.elcomercio.com/actualidad/quito-venta-calle-informalidad-subempleo.html>.
- Sánchez, K. (noviembre de 2018). *Índice de Introversión: midiendo la vinculación comercial de América Latina*. Obtenido de www.sela.org: <http://www.sela.org/bddocumetal/publicaciones/series-economicas-sela/indice-de-introversion-comercial-iico/>
- SRI. (12 de junio de 2011). Obtenido de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano: <http://www.sri.gov.ec/web/10138/304> - Junio 12 de 2011
- SRI. (02 de 06 de 2017). *Ley de Régimen Tributario Interno*, pdf. Recuperado el 15 de Mayo de 2018, de SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>
- SRI. (16 de 04 de 2017). *Ley Régimen Tributario Interno*. Obtenido de SRI: <file:///C:/Users/Personal/Downloads/LEY%20DE%20R%C3%89GIMEN%20TRIBUTARI>

O%20INTERNO_abril%202017.pdf

SRI. (18 de 03 de 2018). *Ecuador en cifras*. Obtenido de www.ecuadorencifras.gob.ec: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Marzo-2018/032018_Presentacion_M_Laboral.pdf

SRI, Servicio de Rentas Internas . (2016). *Reporte de gestión de incorporaciones al RISE al 31 de diciembre de 2016*. Quito: SRI.

Vásquez, H. (26 de julio de 2013). *El mundo de la informalidad*. Obtenido de Desde abajo: <http://www.desdeabajo.info/index.php/ediciones/203-edicion-159/7413-el-mundo-de-la-informalidad.html>